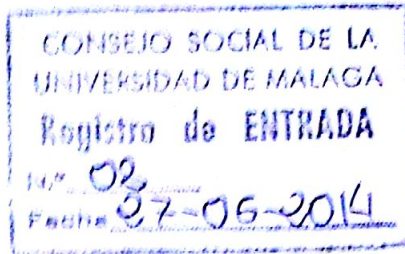




MINISTERIO
DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTE



SECRETARÍA GENERAL
DE UNIVERSIDADES

DIRECCIÓN GENERAL DE
POLÍTICA UNIVERSITARIA

Madrid, 17 de junio de 2014

Sr/a. Presidente/a del Consejo Social
de la Universidad de Málaga

Querido/a amigo/a:

Como en años anteriores, próximamente se publicará en el Boletín Oficial del Estado la convocatoria de becas-colaboración para el curso 2014-2015, destinada a iniciar en las tareas de investigación al alumnado de último curso de Grado o de segundo ciclo o primer curso de Máster que presten su colaboración en un Departamento, en régimen de compatibilidad con sus estudios.

La cuantía de la beca asciende a 2.000 euros, el número de becas convocadas es 2.356, que se repartirán entre las distintas Universidades. Para el reparto de dicho número de becas, se ha atendido a los siguientes criterios:

- Número de Departamentos de la Universidad.
- Número de estudiantes matriculados.
- Número de propuestas de concesión de Becas de Colaboración del curso 2013-2014 enviadas por la Universidad fuera del plazo y del cupo asignado y que han consumido crédito del ejercicio 2014.
- Número de plazas no cubiertas dentro del cupo asignado para el curso 2013-2014.

De acuerdo con dichos criterios, a esa Universidad le serán adjudicadas 84 becas.

La normativa atribuye al Consejo Social la competencia para distribuir las citadas becas entre los distintos Departamentos, concretando el número que corresponda a cada uno de ellos. Antes del próximo 15 de julio esta distribución deberá ser publicada por la Universidad a efectos de que los solicitantes conozcan los departamentos en los que se ofertan becas de colaboración y remitida en ese mismo plazo a la Subdirección General de Becas y de Atención al Estudiante, Orientación e Inserción Profesional, c/ Torrelaguna, 58 - Madrid 28027, con el fin de iniciar el procedimiento.

Agradeciendo su colaboración, reciba un cordial saludo.

Jorge Sáinz González

